I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN ENTRE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
DECRETO EXENTO 3334 /
RECOLETA, 28 NOV. 2013

VISTOS:
El Acuerdo N° 93, de fecha 27 de Agosto de 2013, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó en su sesión ordinaria aprobar el otorgamiento de subvenciones a las instituciones propuestas por la Secpla.

Memorándum Nº 463 de fecha 15 de Octubre de 2013, por el cual, la Secpla remite la lista de las instituciones beneficiadas, y sus antecedentes para la elaboración de los convenios respectivos, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha: **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE el Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA, la cual será utilizada para financiar el proyecto "GASTOS MENSUALES: SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SERVICIOS BÁSICOS, GASTOS REPRESENTACIÓN Y MOVILIZACIÓN, INSUMOS OFICINA. EQUIPAMIENTO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTACIÓN, IMPLEMENTOS DE OFICINA. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN: SEMINARIO PUNTA DE TRALCA, SEMINARIO UNIÓN COMUNAL 2º SEMESTRE, PAGO WEB UNIÓN COMUNAL".

2.- PÁGUESE por la presente subvención la suma de $8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos), los que serán entregados en una sola cuota equivalente al monto total de la subvención.

3.- EL PLAZO para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2013, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo al Item 215.24.01.004.016.- c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB.

676921

CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA

e

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 28 NOV. 2013 , entre la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA,** rol único tributario Nº 71.914.600-7, personalidad jurídica Nº 05, de fecha 28 de Abril de 1992, del Registro de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Recoleta, representada, según se acreditará, por don **JOEL RICARDO TENORIO HUERTA,** cédula nacional de identidad Nº 9.383.919-6, ambos con domicilio en PASAJE FRANCISCO SEPÚLVEDA Nº 3879, Comuna de Recoleta, (En adelante la institución) y la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad Nº 9.400.544-2, ambos con domicilio en Avenida Recoleta Nº 2774, comuna de Recoleta; y se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por acuerdo Nº 93, de fecha 27 de Agosto de 2013, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de $8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos), a la institución, suma que será entregada en (1) una sola cuota equivalente al monto total de la subvención.

SEGUNDO: Que en virtud del presente convenio, la institución, se compromete a utilizar los fondos otorgados por concepto de subvención, para financiar el(los) siguiente(s) proyecto(o): "GASTOS MENSUALES: SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SERVICIOS BÁSICOS, GASTOS REPRESENTACIÓN Y MOVILIZACIÓN, INSUMOS OFICINA. EQUIPAMIENTO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTACIÓN, IMPLEMENTOS DE OFICINA. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN: SEMINARIO PUNTA DE TRALCA, SEMINARIO UNIÓN COMUNAL 2º SEMESTRE, PAGO WEB UNIÓN COMUNAL.".

Tesorero de la misma, según se acreditará en la cláusula siguiente, quien acepta asumir la calidad de codeudora solidaria de dicha institución.

DÉCIMO: La personería de don **JOEL RICARDO TENORIO HUERTA,** para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado Nº 2078, de fecha 14 de Noviembre de 2013. Por su parte, La personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para representar al Municipio, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

JOEL RICARDO TENORIO HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIÓN

MARÍA MOYA GARRIDO
TESORERO INSTITUCIÓN

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA